



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

31 AGO. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1674 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 29 de agosto de 2018, enviada por la AGRUPACION DE GALGOS DE ANGOL, representada por don ANDRES JELDRES PAREDES, R.U.T. n° [REDACTED] quienes solicitan autorización para realizar beneficio de CARRERA DE GALGOS el día sábado 08 de septiembre de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la AGRUPACION DE GALGOS DE ANGOL, representada por don ANDRES JELDRES PAREDES, para realizar beneficio de CARRERA DE GALGOS con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en Cancha Río Huequén de esta comuna, el día sábado 08 de septiembre de 2018, desde las 14:00 horas y hasta las 20:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/mam.
Distribución:
- ANDRES JELDRES PAREDES, Representante Agrupación de Galgos Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL